



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.



000002

1		
2		
3		
4		
5		
6	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA	En la ciudad de
7	DE ESTATUTOS DE LA 'COMPANIA'	Quito, capital
8	PERFOREC, PERFORACIONES ECUA	de la República
9	TORIANAS S.A.	del Ecuador, hoy
10	QUE OTORGA:	día J U E V E S
11	DR. LUIS ALBERTO ARAUZ	DIECISIETE D E
12	A FAVOR DE:	ENERO de mil no
13	LA MISMA	vecientos noven
14		ta y uno, ante
15	CUANTIA: S/.1'500.000,00.	el Doctor Jorge
16	Di 4 copias.	Martínez Dolberg
17		Notario Vigésimo
18		Séptimo del Can
19		tón, comparece
20		el señor Doctor
21		LUIS ALBERTO -
22		ARAUZ, casado,
23		en su calidad de
24		Gerente y Repre
25	presentante Legal de la Compañía Perforec, Perforacio	
26	nes Ecuatorianas S.A., conforme consta del documento	
27	habilitante que se adjunta.- El compareciente es ecua	
28	toriano, mayor de edad, domiciliado y residente en es	

1 la ciudad de Quito, civilmente capaz ante la ley pa-

2 ra contratar y obligarse a quien de conocerle doy -

3 fe; previamente cumplidos con todos los requisitos

4 legales del caso y con el fin de que se eleve a es-

5 critura pública me entrega la siguiente minuta que

6 dice: S E N O R N O T A R I O.- En su Registro -

7 de Escrituras Públicas dignese insertar una de la -

8 cual conste el aumento de capital y reforma de esta

9 tutos de la Compañía Perforec, Perforaciones Ecuato

10 rianas S.A., al tenor de las siguientes cláusulas:

11 P R I M E R A.- COMPARECIENTE.- Comparezca al otorga-

12 miento de la presente escritura el Doctor Luis Alber

13 to Araúz, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad

14 casado, residente y domiciliado en la ciudad de Qui

15 to, en su calidad de Representante y Gerente General

16 de la Compañía Perforec, Perforaciones Ecuatorianas

17 S.A. como se desprende del nombramiento adjunto y la

18 autorización que para el efecto le otorgó la Junta -

19 General de Accionistas.- S E G U N D A.- ANTECEDEN-

20 TES.- a) Por escritura pública otorgada en la Nota-

21 ría Décimo Primera del Cantón Quito a cargo del Doc

22 tor Rodrigo Salgado Valdéz, de fecha doce de ju

23 nio de mil novecientos ochenta, se constituyó la Com

24 pañía "Perforec, Perforaciones Ecuatorianas S.A.",

25 con un capital social de Quinientos mil sucres, es-

26 critura que fue aprobada mediante Resolución número

27 nueve mil trescientos ochenta y cinco de siete de -

28 julio de mil novecientos ochenta de la Superintendenci



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.

- 2 -

1 cia de Compañías, legalmente inscrita en el Registro
2 Mercantil bajo el número ochenta y cinco del Regis -
3 tro Industrial, Tomo doce, Repertorio doce mil nove -
4 cientos siete de quince de julio de mil novecientos
5 ochenta; b). De acuerdo con la Ley cincuenta y ocho -
6 Reformativa de la Ley de Compañías de treinta de di -
7 ciembre de mil novecientos ochenta y seis; la Junta
8 General Ordinaria de Accionistas reunida el tres de
9 Abril de mil novecientos noventa en las oficinas de
10 la Compañía, cuya copia se acompaña como documento -
11 habilitante, resolvió por unanimidad elevar el capi -
12 tal social en Un millón Quinientos mil sucres más, me
13 diante la emisión de un mil quinientas nuevas accio -
14 nes, ordinarias, nominativas e indivisibles, de un -
15 mil sucres cada una; c) La misma Junta resolvió anu -
16 lar los títulos de acciones existentes y emitir dos
17 mil nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivi -
18 sibles de un mil sucres cada una numeradas del cero
19 cero cero uno al dos mil, autorizadas por las firmas
20 del Presidente y Gerente General de la Compañía que
21 serán entregadas a cada accionista de acuerdo al capi -
22 tal pagado. El capital se suscribirá hasta el veinte
23 de abril de mil novecientos noventa; d). En la misma
24 Junta, se resolvió reformar el Artículo Sexto de los
25 Estatutos autorizando al Gerente General de la compa -
26 ñía para que eleve a escritura pública las resolucio -
27 nes adoptadas y realice todas las acciones necesarias
28 y convenientes para que la misma tenga pleno efecto

legal.- T E R C E R A.- DECLARACION.- En calidad de

Gerente General, actuando a nombre y representación

de la Compañía Perforec, Perforaciones Ecuatorianas

S.A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta Ge-

neral Ordinaria de Accionistas, declaro que el capi-

tal social de la compañía Perforec, Perforaciones

Ecuatorianas S.A., es de Quinientos mil sucres, se

incrementa en Un millón quinientos mil sucres más,

dando un total de Dos millones de sucres, que se lo

hace mediante la emisión de dos mil acciones ordina-

rias, nominativas e indivisibles de un mil sucres ca-

da una, valor que ha sido suscrito y pagado en su to-

talidad por los accionistas, en dinero en efectivo.-

Lo cual queda demostrado con el siguiente cua-

dro de integración de capital, y dice:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
An-Son Drilling				
Company of Colombia	200.000	600.000	800.000	800
Carlos Estrada	149.000	447.000	596.000	596
Ricardo Estrada	149.000	447.000	596.000	596
Dr. Luis A. Aráuz	1.000	3.000	4.000	4
Nadieszda Aráuz	1.000	3.000	4.000	4
TOTAL	500.000	1'500.000	2'000.000	2.000

C U A R T A.- REFORMA DE ESTATUTOS.- De conformidad

con las resoluciones adoptadas por la Junta General

Ordinaria de Accionistas de tres de Abril de mil no-

vecientos, noventa y la autorización que se me ha oto-

gado, declaro reformado el Artículo Sexto de los Es-



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.

- 3 -

1 tatutos Sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO, -
2 Capital y Acciones.- El capital de la compañía es de 04
3 Dos millones de sucres, dividido en dos mil acciones,
4 ordinarias nominativas e indivisibles de un mil su -
5 cres cada una, las acciones serán numeradas del cero
6 cero cero uno al dos mil y estarán certificadas en los
7 títulos legalmente emitidos. En caso de aumento de -
8 capital los accionistas gozarán del derecho de prefe
9 rencia señalado en la Ley".- Q U I N T A.- DOCUMENTOS:
10 En lo demás y en cuanto no se oponga a dicha reforma
11 los estatutos Sociales de la compañía continuarán vi
12 gentes. Se incorpora á este instrumento copia integra
13 del Acta de tres de Abril de mil novecientos noventa
14 que acordó el aumento de capital y reforma a los es-
15 tatutos, y el nombramiento de Gerente General, como
16 documento habilitante.- Usted, señor Notario, se ser
17 virá agregar las demás cláusulas de estilo y las que
18 fueren necesarias para la plena validéz de la presen
19 te escritura.- H A S T A A Q U I L A M I -
20 N U T A.- Que se agrega al registro y que se
21 halla firmada por la Doctora Nadieszda Aráuz
22 con Matrícula Profesional número tres mil dos-
23 cientos ochenta del Colegio de Abogados de Gu
24 to, la misma que el compareciente reconocién-
25 dola como suya la acepta y la ratifica en -
26 todas sus partes, dejándola elevada a escritura
27 pública para los fines legales consiguiente. El
28 compareciente me presenta sus respectivas cédu

Las de identidad, cuyos números se anotan al

final de este instrumento.- Para el otorgamien-

to de la presente escritura pública, se obser-

varon y se cumplieron con todos los requisi-

tos legales del caso; y, leído que le fue el

presente instrumento íntegramente al comparecien-

te, por mí el Notario, se ratifica en todo

su contenido y manifestando su conformidad fir-

ma conmigo en unidad de acto: de todo lo

cual doy fe.- Firmado) Doctor Luis

Alberto Aráuz, en su calidad de Ge-

rente y Representante Legal de la

Compañía Perforec, Perforaciones Ecuatoria

nas S. A., con cédula de identidad

número: uno siete cero uno seis dos

dos ocho cuatro cinco.- Firmado)

Doctor Jorge Martínez Dolberg, No-

tario Vigésimo Séptimo

del Cantón (C. H. y U. y Sello).-

A CONTINUACION SE

INSERTAN LOS

SIGUIENTES DOCUMENTOS

QUE

TEXTUALMENTE DICEN:

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE PERFORREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.
CELEBRADA EL DIA 3 DE ABRIL DE 1990

En la ciudad de Quito a los 3 días del mes de abril de 1990 a las 12H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida seis de Diciembre No. 3805, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de PERFORREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A., previa convocatoria publicada en el Diario "LA HOJA" en su edición correspondiente al día 24 de marzo de 1990 y que textualmente dice: "CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PERFORREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.. Convocase a los señores accionistas de la Compañía PERFORREC, Perforaciones Ecuatorianas S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas para el día 3 de abril de 1990, a las 12H00, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Seis de Diciembre No. 3805 de esta ciudad de Quito, con el objeto de: 1) Conocer y resolver a cerca del balance correspondiente al ejercicio económico de 1989, sus anexos y los informes de Gerente General y del Comisario. 2) Resolver sobre el resultado del ejercicio económico. 3) Designar Presidente, Vicepresidente y Gerente General. 4) Designar tres vocales Directores - Principales y sus respectivos suplentes para conformar la Junta Directiva. 5) Designar comisarios. 6) Resolver sobre el aumento de capital y reforma de Estatutos de la compañía. Los documentos mencionados en el primer punto de esta convocatoria, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Compañía en la dirección ya mencionada. Se convoca especialmente al Comisario, Señor Leonidas Luzuriaga, Quito, 22 de marzo de 1990. Dr. Luis Alberto Araúz. La Junta está presidida por el Sr. Frank Wright y actúa como Secretario el Dr. Luis Alberto Araúz. El Presidente ordena que se elabore la lista de asistencia, con lo cual queda constancia de que se encuentran presentes las siguientes personas: El Señor Carlos Estrada propietario de 149 acciones, que equivalen a \$/149.000,00; el Señor Ricardo Estrada propietario de 149 acciones que equivalen a \$/149.000,00; el Señor Doctor Luis Alberto Araúz propietario de 1 acción, que equivale a \$/1.000,00; la señorita Nadieszda Araúz, propietaria de 1 acción, que equivale a \$/1.000,00; y el señor Frank Wright como representante legal y convencional de la Compañía An-Son Drilling Company of Colombia S.A. propietaria de 200 acciones que equivalen a \$/200.000,00. El Presidente ordena que se agregue al expediente de la Junta el poder de representación. El Secretario certifica que se encuentra presente el 100% del capital social. A continuación el Presidente dispone que se pase a conocer el primer punto del orden del día, esto es: Conocer y resolver a cerca del balance correspondiente al ejercicio económico de 1989, sus anexos y los informes de Gerente General y del Comisario. El Presidente pide que el Secretario de lectura a los informes de Gerente General y Comisario, los mismos que una vez leídos son aprobados por los accionis-

tas; el Balance General de la Compañía cerrado el 31 de diciembre de 1989 y sus anexos, cuya copia deberá incluirse en el expediente de la reunión. El resultado correspondiente al Balance General, Balance de Comprobación y Estado de Pérdidas y Ganancias arrojan una pérdida de VEINTE Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS SUQUES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS. Luego de un momento de deliberación, son aprobados por unanimidad, se deja constancia que sobre este aspecto el Dr. Luis A. Aráuz se abstuvo de votar en este punto de orden del día y el Presidente en aplicación del Art. 283 de la Ley de Compañías, ordenó que la abstención se sume a la mayoría, aprobándose por lo tanto por unanimidad. Se pasa a conocer el segundo punto del orden del día que es resolver sobre el ejercicio económico de 1989. Vistos los resultados aprobados del balance y según lo expresado por el Gerente General, en su informe, el ejercicio económico de 1989 arrojó pérdida. Acto seguido se pone en consideración de la Junta el tercero, cuarto y quinto puntos del orden del día, esto es, los nombramientos de Presidente, Vicepresidente, Gerente General, miembros de la Junta Directiva y Comisarios. Luego de un momento de deliberación la Junta decide nombrar, como administradores de la compañía a las siguientes personas: como Presidente: al señor Frank Wright; como Vicepresidentes: al señor Felipe Martín; Gerente General: al Dr. Luis Alberto Aráuz. Como Primer-Vocal Director Principal al señor Raymon O' Mara; como Segundo - Vocal Director Principal al señor Carlos Estrada; como Tercer - Vocal Director Principal al señor Ricardo Estrada. Como Primer -Vocal Director Suplente al señor Danilo Angel; como Segundo - Vocal Director Suplente a la señorita Nadieszda Aráuz; como Tercer - Vocal Director Suplente a la señora Helena de Orellana. Como Comisario Principal al señor Leonid Luzuriaga y como suplente a la señora Miryam de Ríos. Se deja constancia que todos los nombramientos se los hizo por unanimidad. De conformidad con los Estatutos sociales de la compañía, estos nombramientos tienen la validez de un año. Se pasa a conocer el último punto del orden del día, que es resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía. Los accionistas de acuerdo con la Ley 58, Reformatoria de la Ley de Compañías (30-11-1986), resuelven por unanimidad aumentar el capital para alcanzar el mínimo establecido en esta ley; esto es a UN MILLON QUINIENTOS MIL SUQUES, mediante la emisión de un mil quinientas nuevas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de mil suques cada una, que de acuerdo con el derecho de preferencia son adquiridas por los accionistas, de conformidad con el cuadro adjunto; por lo tanto el aumento de capital se hace en dinero en efectivo. La Junta por unanimidad resuelve anular los títulos de las acciones existentes y emitir dos mil nuevas acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un mil suques cada una, numeradas del cero como cero uno al dos mil, autorizadas por las firmas del Presidente y Gerente General de la compañía que serán entregadas a cada accionista de acuerdo al capital pagado. Los Accionistas suscribirán el capital hasta el 20 de Abril de 1990, en consecuencia los accionistas resuelven reformar el ARTICULO SEXTO de los estatutos que dice: "ARTICULO SEXTO.- Capital

y Acciones. El capital de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Las acciones serán numeradas del cero cero cero uno al dos mil y estarán certificadas en títulos legalmente emitidos. En caso de aumento de capital, los accionistas gozarán del derecho de preferencia señalado en la Ley." La Junta autoriza al Gerente General de la Compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas y se realicen todas las acciones necesarias y convenientes para que la misma tenga pleno efecto legal. El Presidente dispone que se pasen las notas de nombramiento a todos los administradores y una vez suscrita la aceptación se inscriban en el Registro Mercantil a aquellos nombramientos que tienen la representación legal de la compañía. Se concede un momento para la elaboración del Acta; una vez leída, esta es aprobada por unanimidad y para constancia firman. Se levanta la sesión siendo las 13h30

B. J. Wright
Frank Wright

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Representante Legal y Convencional de An-Son Drilling Company of Colombia

Luis Alberto Arauz

Dr. Luis Alberto Arauz
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Carlos Estrada

Carlos Estrada

Ricardo Estrada

Ricardo Estrada

Nadieszda Arauz

Nadieszda Arauz

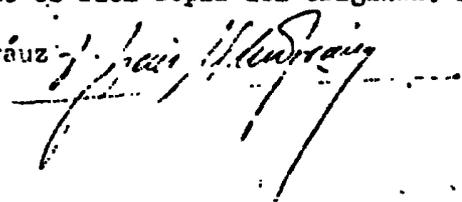
Quito, 6 de abril de 1990. Certifico que es fiel copia del original.

Secretario de la Junta.- Dr. Luis Alberto Arauz

Luis Alberto Arauz

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	NUEVO CAPITAL	NUMERO DE ACCIONES
An-Bon Drilling Company of Colombia	200.000	600.000	800.000	800
Carlos Estrada	149.000	447.000	596.000	596
Ricardo Estrada	149.000	447.000	596.000	596
Dr. Luis A. Aráuz	1.000	3.000	4.000	4
Nadieszda Aráuz	1.000	3.000	4.000	4
TOTAL	500.000	1'500.000	2'000.000	2.000

Quito, 6 de abril de 1990. Certifico que es fiel copia del original. Secretario de la Junta.- Dr. Luis Alberto Aráuz



Quito, 3 de abril de 1990

Señor Doctor
Luis Alberto Araúz
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General Ordinaria de Accionistas de PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A., en reunión que tuvo lugar el día 3 de abril de 1990, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo décimo segundo de los Estatutos, resolvió nombrar a usted como Gerente General de la Compañía, por un período de un año, debiendo permanecer en sus funciones hasta que sea legalmente reemplazado.

De conformidad con el artículo décimo cuarto de los Estatutos, el Gerente General representará legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía.

PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A., se constituyó mediante escritura otorgada el 12 de junio de 1980, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y esta inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número 85 del Registro Industrial, Tomo 12, el 15 de julio de 1980.

Dígnese usted suscribir al pie de este nombramiento su aceptación del cargo.

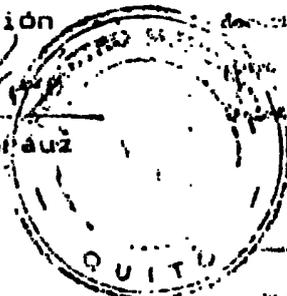
Atentamente,

B. J. Wright
Frank Wright

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto la designación

Luis Alberto Araúz
Dr. Luis Alberto Araúz



Con esta fecha queda inscrito el presente

nombramiento bajo el N.º 2372

del Libro de Inscripciones, Tomo 121

de la fecha 13 de abril de 1990

del Notario Público de Quito

[Signature]

AL SEÑOR

PERFOREC PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

RESOLUCION N° 000:006

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACION DEL
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA

VISTOS el Decreto N° 3049, de 6 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 723, de 7 de julio de 1987, mediante el cual entra en vigencia en el Ecuador la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, referente al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sobre Marcas, Patentes, Licencias y Regalías; la solicitud y la documentación presentadas; y,

EN USO de las atribuciones que le confiere el Decreto N° 3095, de 28 de julio de 1987, publicado en el Registro Oficial N° 738, de 29 de julio de 1987.

RESUELVE :

AUTORIZAR a la Compañía AN-SON DRILLING COMPANY OF COLOMBIA, de nacionalidad panameña, para que con el carácter de inversión extranjera directa invierta la suma de Seiscientos mil sucres (S/.600.000), por su equivalente a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en el aumento de capital de la compañía PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A., de conformidad con lo resuelto por la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 3 de abril de 1990.

Con el proyectado aumento la compañía PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A., tendrá un capital social de S/.2'000.000 de sucres, de los cuales S/.800.000 sucres que representan el 40% del capital total, constituyen inversión extranjera directa, razón por la cual la antes citada sociedad mantendrá la calidad de Empresa Mixta en los términos del Art. 1 de la Decisión 220 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena.

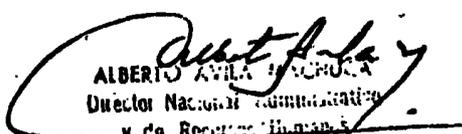
El monto de inversión extranjera directa autorizada en la presente Resolución, deberá registrarse en el Banco Central del Ecuador, y, una copia del referido registro remitirse a este Ministerio.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 3 -


Fabián Izurieta Mora Bowen
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION

CERTIFICA:

ALBERTO AVILA


ALBERTO AVILA
Director Nacional de Comunicaciones
y de Recursos Humanos

MICIP

Enmendado-siguiente-VALE.- Enmendado-de fecha doce de 08

junio-VALE.



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martinez D

Se otorgó ante mí el Notario y en fe de ello confie
ro esta copia certificada que la firmo y sello en la
ciudad de Quito, en el mismo día de su celebración
constante en siete fojas útiles y rubricadas del pre
sente título.- Siendo esta la PRIMERA.-

- 7 -

DOCTOR JORGE MARTINEZ DOLBERG

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON

RAZON :

Siento razón y doy fe que, con esta fecha he tomado
nota al margen de la escritura matriz de aumento de
capital de la Compañía: " PERFOREC", Perforaciones
Ecuatorianas.S. A., suscrita en esta Notaria con
fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa
y uno, de la Resolución número: 91-1-1-1- 418,-
expedidas por la Superintendencia de Compañías, con
fecha siete de marzo de mil novecientos noventa y
uno, por la que se aprueba el aumento de capital
de dicha Compañía.- Quito a, siete de marzo de mil
novecientos noventa y uno.-

Dr. Jorge Martinez Dolberg

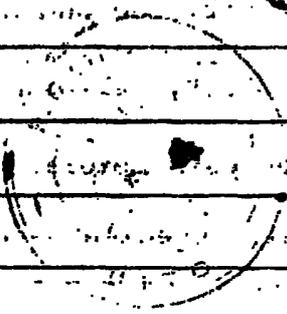
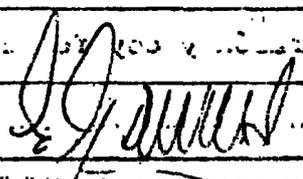
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-

1 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución

2 número cuatrocientos diez y ocho, del señor Intendente de compa-
3 ñas de Quito, de 7 de marzo de 1991, bajo el número 047 del Re-
4 gistro Industrial, tomo 23.- Se tomó nota al margen de la inscrip-
5 ción número 85 del Registro Industrial, de quince de julio de mil
6 novecientos ochenta, a fs. 306vta., tomo 12.- Queda archivada la
7 segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de
8 capital y reforma de estatutos de la compañía "PERFOREC, PERFORA
9 CIONES ECUATORIANAS S.A.", otorgada el 17 de enero de 1991, ante
10 el notario vigésimo séptimo del cantón, Dr. Jorge Martínez Dolberg

11 Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la
12 citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto
13 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878
14 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el
15 número 3615.- Quito, a trece de marzo de mil novecientos noventa

16 V UNO.- EL REGISTRADOR.-



28 

RESOLUCION N° 91.1.1.1.

118

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 17 de enero de 1991, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A.";

QUE el señor doctor Luis Alberto Aráuz, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución N° 006 de 3 de enero de 1991, autoriza a la compañía AN-SON DRILLING COMPANY OF COLOMBIA, de nacionalidad panameña, para que invierta en el presente aumento de capital;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No. SC.IIC.IAE.91.153 de 20 de febrero de 1991;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.91.182 de 4 de marzo de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones números ADM.89285 de 27 de septiembre de 1989 y ADM.90098 de 23 de febrero de 1990;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANAS S.A." por UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (s/.1'500.000), con lo que asciende a DOS MILLONES DE SUCRES (s/.2'000.000) dividido en 2.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (s/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.



1 -- ZON : Mediante Resolución Nº 91-1-1-1-418 , -
2 dictada el 7 de Marzo del presente año , por la -
3 Superintendencia de Compañías , fue aprobada la -
4 escritura pública de aumento de capital y reforma
5 de estatutos de la compañía Perforec , Perforacio
6 nes Ecuatorianas S. A. , otorgada el 17 de Enero de
7 1.991 , ante el Notario Vigésimo Séptimo del Can-
8 tón . - Tomé nota de este particular al margen de
9 la matriz de la escritura pública de constitución
10 de la mencionada compañía , otorgada en la Notaría
11 a mi cargo , el 12 de Junio de 1.980 . - Quito ,
12 a 22 de Marzo de 1.991 . -
13
14
15
16
17 
18 ~~DR. RUBEN DARIO~~
19 ~~ESPINOSA I~~ DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA I,
20 ~~NOTARIO~~
21 ~~DECIMO PRIMERO~~
22 ~~QUITO - ECUADOR~~ NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.
23
24
25
26
27
28

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martinez D

1 " PERFOREC, PERFORACIONES ECUATORIANA S.A.

2 ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mer-

3 cantil del Cantón Quito: a) inscriba la indicada es-

4 critura pública junto con la presente Resolución, ar-

5 chive una copia de la misma y devuelva las restantes

6 con la razón de la inscripción que se ordena; y, b)

7 cumpla con las demás prescripciones contenidas en la

8 Ley de Registro.- ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el

9 Notario Decimo Primero del Cantón Quito anote al mar-

10 gen de la matriz de la escritura pública de doce de

11 junio, de mil novecientos ochenta por la cual se cons-

12 tituyó la Compañía en referencia, que ha procedido

13 a aumentar el capital y reformar sus estatutos, me-

14 diante la escritura pública que se prueba por la pre-

15 sente Resolución y sienta razón de esta anotación.-

16 R

17 ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la re-

18 ferida escritura se publique, por una vez, en uno de

19 los diarios de mayor circulación en Quito.- Un ejem-

20 plar de la publicación deberá entregarse a este Des-

21 pacho.- CUMPLIDO.- vuelva el expediente.- COMUNIQUESE

22 DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en

23 Quito a, siete de marzo de mil novecientos noventa y

24 uno.- Doctor. José Maria Borja Gallegos.- Hay el se-

25 llo de inscripción que dice: " Con esta fecha queda -

26 inscrita la presente Resolución bajo el número cero -

27 cuarenta y siete del Registro, tomo veintitres. Se dá así

28 cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad

a lo establecido en el Decreto setecientos treinta

1 y tres de veintidos de agosto de mil novecientos se-
2 tenta y cinco, publicado en el Registro Oficial ocho
3 cientos setenta y ocho de veintinueve de agosto del
4 mismo año.- Quito a, trece de marzo de mil novecien-
5 tos setenta y uno.- El Registrador de la Propiedad.
6 HAY un sello.- R A Z O N.- Siento por tal que la -
7 presente escritura de Aumento de Capital y Reforma
8 de Estatutos de la Compañía PERFOREC, PERFORACIONES
9 ECUATORIANAS.S.A., PROTOCOLIZADA el diecisiete de --
10 enero de mil novecientos noventa y uno ante el No-
11 tario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, es igual a
12 la que se encuentra inscrita en el Registro de Hidro-
13 carburos a folios dos mil trescientos cincuenta y --
14 cuatro al dos mil trescientos setenta, en fecha vein-
15 tidos de marzo de mil novecientos noventa y uno.- -
16 Quito a, veintidos de marzo de mil novecientos noven-
17 ta y uno.- Doctor Pablo Utreras Hidalgo.- Jefe de -
18 Asesoría Jurídica.- Encargado.- Hay un sello.- PROTO-
19 COLIZACION.-
20 Siento razón y doy fe que, en esta fecha queda proto-
21 colizado en el Registro de escrituras Públicas de la
22 Notaría Vigésimo Séptima a mi cargo, todos los docu-
23 mentos que se relacionan con la escritura de aumento
24 de capital y Reforma de Estatutos de la Compañía --
25 "PERFOREC", PERFORACIONES ECUATORIANAS.S.A., escritura
26 que se contiene en diez fojas útiles, en las que se
27 incluye la Resolución número: 91- 1-1-1- 418, expe-

dids por la Superintendencia de Compañías, con fecha

siete de marzo de mil novecientos noventa y uno. 11

Queda protocolizado con fecha veintiseis de marzo de

mil novecientos noventa y uno.- Doctor.- Jorge Marti

nez Dolberg.- Notario Vigésimo Séptimo del Cantón

Quito.- Enmendado-tomo veintitres-VALE

Se otorgó ante mi el Notario y en fe de ello

confiero esta copia certificad que la firmo y sello

en Quito, en el mismo día de la protocolización.-

Siendo esta la: PRIMERA.-

Dr. Jorge Martínez Dolberg.-

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.-



NOTARIA 27

Dr. Jorge Martínez D.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28